



Resolución Ministerial

No. 279-2007-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Vicepresidente de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, recibida el 14 de febrero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 22 de enero de 2007, la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en la ciudad de Sordio, Italia, ha efectuado una donación consistente en treinta y un (31) paquetes con material escolar, noventa y cinco (95) paquetes con zapatos, cincuenta y cinco (55) paquetes con frazadas, catorce (14) paquetes con material religioso, cuarenta y seis (46) paquetes con pañales descartables, doscientos noventa y cinco (295) paquetes con ropa, veintidós (22) paquetes con juguetes, diez (10) paquetes con utilería de casa, diecinueve (19) paquetes con detergente, seis (6) paquetes con jabón, nueve (9) paquetes con pañuelos descartables, cuatro (4) paquetes con mochilas, diez (10) paquetes con manzanilla filtrante, dos (2) paquetes con aceite de cocina, cinco (5) paquetes con conservas varias, tres (3) paquetes con leche condensada, tres (3) paquetes con miel, cuatro (4) paquetes con papilla para bebés, cuarenta y un (41) paquetes con fideos, treinta y un (31) paquetes con panetones, veintiocho (28) paquetes con arroz, cuatro (4) paquetes con galletas, y dos (2) paquetes con utilería diversa, con un peso aproximado de 10,290.000 kilogramos y con un valor FOB aproximado de US\$ 10,532.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 710025, la Factura Pro forma de fecha 22 de enero de 2007 y el Certificado de fecha 17 de enero de 2007;

Que, a través del Oficio No. 1014-2007-GR-CUSCO.DRSC/OEPD/ODCI de fecha 10 de abril de 2007, el Director General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco señala que es de opinión que la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo continúe con sus gestiones para conseguir la aprobación de donación, por tratarse de material de limpieza y alimentos que se encuentran aptos para el uso y consumo humano;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL

Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0980050000007 de fecha 16 de noviembre del 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Vicepresidente de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar los trabajos asistenciales que realiza su institución en el departamento del Cusco;

Que, a través del Memorándum No. 137-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 076-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en la ciudad de Sordio, Italia, consistente en treinta y un (31) paquetes con material escolar, noventa y cinco (95) paquetes con zapatos, cincuenta y cinco (55) paquetes con frazadas, catorce (14) paquetes con material religioso, cuarenta y seis (46) paquetes con pañales descartables, doscientos noventa y cinco (295) paquetes con ropa, veintidós (22) paquetes con juguetes, diez (10) paquetes con utilería de casa, diecinueve (19) paquetes con detergente, seis (6) paquetes con jabón, nueve (9) paquetes con pañuelos descartables, cuatro (4) paquetes con mochilas, diez (10) paquetes con manzanilla filtrante, dos (2) paquetes con aceite de cocina, cinco (5) paquetes con conservas varias, tres (3) paquetes con leche condensada, tres (3) paquetes con miel, cuatro (4) paquetes con papilla para bebés, cuarenta y un (41) paquetes con fideos, treinta y un (31) paquetes con panetones, veintiocho (28) paquetes con arroz, cuatro (4) paquetes con galletas, y dos (2) paquetes con utilería diversa, con un peso aproximado de 10,290.000 kilogramos y con un valor FOB aproximado de US\$ 10,532.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

Artículo 2.- La Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y





SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]



Resolución Ministerial



de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
VIRGINIA BORRÁ TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social